

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, Cádiz.

Interesado: Pavimentos y Estampados Mateo, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 5.9.2007.
Código solicitud: 230282.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Automatismos y Mecánica de la Bahía de Cádiz, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 5.9.2007.
Código solicitud: 230688.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Muebles Delgado, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 841094.

Mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2008, se requiere a la entidad Muebles Delgado, S.L., la subsanación de la solicitud de incentivos con código 841094, solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta, hasta dos veces, por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado, que seguidamente se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Adriano del Valle, puerta 7, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Muebles Delgado, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 841094.
Plazo para subsanar: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio; en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Linero Carabacha resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/92.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Linero Carabacha, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Linero Carabacha, DAD-CO-06/92, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca 00037, sita en C/ Patio Pico Almanzor, bloque 9-2.º 2, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 22.7.08 del Gerente de Córdoba en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa» y apartado 2, letra a), «falta de pago de las rentas», en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA por, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de julio de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Padilla Martínez, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/195.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Padilla Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Padilla Martí-

nez, DAD-JA-06/195, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45002 sita en C/ Jorge Manrique, 1, 2.º A, de Linares, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.7.2008 en la que se le imputan tres causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de la renta y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título. Artículo 15 apartado 2 letras c), a) y d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Fernanda Moreno Muñoz Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/192.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Fernanda Moreno Muñoz cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Fernanda Moreno Muñoz, DAD-JA-06/192 sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0977, finca 45136 sita en Pza. Manuel Andújar, 4, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 14.5.08 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y «falta de pago de las rentas», causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra a).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Fuentes Muñoz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/193.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Fuentes Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Fuentes Muñoz, DAD-JA-06/193, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45136, sita en C/Pza. Manuel Andújar, 4, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 14.5.08 en la que se le imputa la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución desestimando la subrogación solicitada por doña Gloria Villarán Pruna, referente a la vivienda de promoción pública que se cita.

Visto el expediente de subrogación incoado a petición de doña Gloria Villarán Pruna, referido a la vivienda sita en Bda. Misionero Lora, núm. 1, Blq. 10, bajo, de Gelves (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Doña Gloria Villarán Pruna formuló solicitud de subrogación en la posición contractual del arrendatario, en la vivienda de promoción pública perteneciente al Grupo SE-7045, cuenta 25, cedida en régimen de arrendamiento a don Guillermo Santos Joaquín.

Segundo. Se fundamenta la petición en la condición de estar separada del titular en virtud de sentencia de 3 de diciembre de 2004, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla.